

4

1

Don D^o D^o Juan Bel, Camarero á su
Reo, para mañana viernes á las nueve de la mañana
para ver una faxta etionada de D^o Cons^o. Inquisidor
Donne á la D^o de lo que se le oíere, y tubiere p^o
conveniente en Paron con etionada presentada á su Mag^o.
En nombre de la Religión de S. Juan que preside de
Funden en esta escuela dos Cals^o de Prima, y D^o.
de Teología = Lúidarse á su Reo de D^o Juan, p^o.
ver una Licen^o de Conde de Casa sola Conservado
de la D^o. En que la Suplica desada confiera
este empleo á su D^o primogenito D^o Thomas de
Aguilera Lujan y Cobes. Para ver una Carta de
D^o D^o An^o Balcazar y Lamento á los dos onet Mac de
Castilla que asimesmo la Suplica se digne de supenar
á su D^o D^o Balcazar D^o de los etionados de la
la Residencia de S. Juan p^o los moribos que expresa. Refalte
nadie pena p^o xeriti etionada, y la de S. Juan. Jueves
15. de Abril de 1734.

Mano J^o de S. Juan
de Mora y Lujan



AVSA

M. J. los monjes que en la Religión son los de el monasterio espera de la D. n.ª.
Corregidos, H. J. S. 2.º. no obstante aun se mantienen en el
Clausuro, no obstante lo que se avertió de la D. n.ª.

Lid que mas incomben. Se nombren Com. J. Informan

Teran deben salir del Clausuro por pertenecerles dize, con lo que se habia
siguio pidiendo deleyese el Clausuro q.º los Benitos, no oien, por lo que se
aun se impusiera a toda la Religión, y quiesera a dizenantias, exquialas
con la de la D. n.ª. siendo mas antigua, que se le diera dadas
H. J. de la D. n.ª. / queno halla incomben. de Reg. de a. n.ª. mag.
que respecto de las fundas. es buena, f. que f. la de la D. n.ª. de
de alguna preeminencia, y distinción, al menos en la referencia
de General que se de ora de to. a. 11. y que se de ora de sepa que
el General es de la D. n.ª.

Seamos de Reg. las Varones que a f. que se d. i. n.ª. en la de la D. n.ª.
a. incomben. en el num. de los de la D. n.ª. sean mas de los
los los grados, y otros prop. de la D. n.ª. segun se la ha unido
de que una Relig. se conserva, y a otras Relig. no f. los de la D. n.ª.
benen. es que a
Causas tengan d. i. n.ª. las de la D. n.ª. Si se puede remediar se le conserva con las
cond. que p. de en el monasterio, f. que busquen Generales, hase los,
a componerlos, quelo que enon bien sean C. de Haces, y a. n.ª. de
H.ª. en la Relig. queno es Varon de uenir la que a a. n.ª. Relig.
Causas, no se uenir la que a a. n.ª. Relig. se conserva
Lancas compongan General, se conserva
Lancas se conservan, compongan f.ª.

AVSA



Hechos este Pares, se conserva, y guaren las con dis. ena cont. y lo Pares dienes
bros Pado se conserva, q. lo compongan o hagan, a cont. y paret dienes lo guen
lores tomemos

Hece nos epanga incombent. se conserve, compongan Gen. Saca de minto en
las carb. no de taron en una, y mas se fundan, se conserven f. ad. pa. y
My, unas, y mas de minto al Pacionero

Caldean c. f. que no se de la puerta tan abierta, lo que queda trazar en
oro clausura, Gen. se compongan, no se ref. sobre lo abel los en
fco, f. la carb.

Sobre, de Inf. f. f. f. sin deminguaq. anada, ni quitar Resp. Alas otras
en glase al de minto

Agando se conserva, y gueno ala don. pues los carb. Alas My. son siempre

patman mas eficos de minto dignos y se aben ala don. como los papeos carh.
ala don. sin obra
este carbon
busquen Gen. lo compongan = Com. f. Informa, y tratan con los L.
fco.

Quebara tomemos

Se f. de Informe, pero en las clausura se proba f. la don.
infumum f. no de la tan abierta la puerta.

Ponques, vos agando

Vida, que abalucan. no conviene f. que en las circunstancias pade.

Lo conserve, f. que ala disminucion, y de minto conviene, Alas no; Lg.
móras negasen e dmingan f. de minto de conforme van negando

Loy Com. f. que se funden, Gen. lo f. pa.

Al. Juan. S. M. p. Real Informe, como Hece, no ala disminucion
Gen. lo compongan

+ Cada cosa se conserva, no ala don. pero en la puerta se conserv. el f. f.
Lances S.

Bap S.
Kabiá S. Viciados
Madro vno Alcan, y Com. Al Pacis
x Veta. S. no aia dñ. Gen? decompone p. Cañu. Com?
Kacirino S.
x Charin S. compone la B. elly.
Agodaca, S.
Vario. S. no aia dñ. en ref. B. elly. y V. elly.
Salredo, S. Alguandren elly. fan? fue conseruador de la Bnu. can?
como el Buclea p. no auea, 4 Com. dea lo claueros
i que sea con las mismas condic. que se firmaron oas
Dellega S.
Quessa, S. q. lo componen
Dom. S.
P. Joly S. Sase mem. Allo que H.
L. Chan. S. q. les la Bnu.
Parada. S. q. les la Bnu.
Ximen S. q. 2o
Kaguas S. q. 2o
D. S. q. 2o
Sanchez S. q. 2o
Peraldo. S. q.
Kean. S. q. 2o
Lacuma S. q. 2o
Alcan. S. q. 2o



Q. S. Sobre las Ptas. de D.ª España se aumentan Vnos =
Sobre con corda' el Colegio de P.ª = Sobre Tablas. con
los 20. años

los 20. años
D^{ra} Com^oma Reconceda = com^o. General ~~para~~ ^{Segun doy} Quas
169
202

Cavazola quenz.^{ta} La Muntua delle come da Caggia quenz.^{ta}

1
Havios Supplendo f. se comoda ecc. Chant?

Jehan, se este al stat?

Carnaro Nov 2

2^{no} francos

Мекке Франко

Sagardoy

Vamos 1.º D. D. N. y para el Beneficio conalg.
Ayan 2.º nada

Perdido, protesta no livro desta Clau.

AVSA



Comadres e Padres

de N. de Ave de 1734

[Signature]

AVSA

